



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales del Ayuntamiento de Noblejas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Noblejas 23 de septiembre de 2017.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-4722